

Necesidad de Espacios con Sombra en el Patio Escolar del CEIP San Juan Bautista de Madrid

Estimado Equipo de Decide Madrid:

Nos dirigimos a ustedes para presentar una petición sobre la necesidad de contar con espacios con sombra en el patio escolar del centro CEIP San Juan Bautista de Madrid. En vista del incremento de las temperaturas y del adelanto de las temporadas de calor que antes coincidían con el cierre del centro y cada vez se van adelantando más llegando a junio y a mayo unas temperaturas tan elevadas que hace crecer la importancia de proporcionar ambientes seguros y adecuados para el recreo de los niños y niñas, consideramos esencial implementar medidas que garanticen su bienestar durante todo el año.

1. **Contexto:** En los últimos años, hemos observado un aumento significativo en las temperaturas durante los meses de primavera y verano. Estas condiciones climáticas adversas pueden afectar negativamente la salud y el confort de nuestros estudiantes durante sus actividades al aire libre, incluido el tiempo de recreo.
2. **Importancia del Juego al Aire Libre:** El juego al aire libre desempeña un papel fundamental en el desarrollo físico, social y emocional de los niños y niñas. Proporciona oportunidades para la actividad física, la interacción social y el aprendizaje experiencial. Es crucial que nuestros estudiantes tengan acceso a estos espacios durante todo el año, incluso durante los periodos de calor intenso.
3. **Beneficios de la Sombra:** La disponibilidad de espacios con sombra en el patio escolar puede mitigar los efectos del calor extremo, proporcionando áreas más frescas y confortables para que los estudiantes jueguen y se relajen. La exposición prolongada a la luz solar directa puede aumentar el riesgo de insolación, quemaduras solares y deshidratación, por lo que contar con áreas sombreadas es fundamental para proteger la salud y el bienestar de nuestra comunidad escolar.
4. **Tiempos de Descanso y Recomendaciones de Actividades para Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid durante la jornada Escolar:**
 - a. **Educación Primaria: (6-12 años)**
 - i. Según la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, el tiempo de descanso durante la jornada escolar para los estudiantes de Educación Primaria está establecido en un mínimo de 30 minutos diarios, distribuidos en periodos adecuados a lo largo de la jornada.
 - ii. Dichos periodos de descanso pueden incluir pausas entre clases, recreos y tiempo de almuerzo
 - iii. Se recomienda que durante estos tiempos de descanso, los estudiantes participen en actividades que promuevan el movimiento, la socialización y el esparcimiento saludable.
 - b. **Segundo Ciclo de Educación Infantil (3-6 años):**
 - i. En el caso del segundo ciclo de Educación Infantil, se establece un tiempo de descanso diario que oscila entre 60 y 90 minutos, dependiendo de la edad de los niños y niñas.
 - ii. Estos periodos de descanso suelen incluir siestas después del almuerzo, así como momentos de juego libre y actividades tranquilas.
 - iii. Es fundamental que durante estos tiempos de descanso, se proporcionen actividades que fomenten el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas, así como el establecimiento de hábitos saludables de sueño y descanso.

5. **Normativa Aplicable:** La regulación de los tiempos de descanso y las recomendaciones de actividades para Educación Primaria y el Segundo Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid se encuentran establecidas en diversas normativas, entre las cuales se destacan:
 - a. Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador para la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
 - b. Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
 - c. Orden 2222/2013, de 19 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.
 - d. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
 - e. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.Estas normativas establecen los tiempos de descanso mínimos requeridos, así como las pautas generales para el desarrollo de actividades durante dichos periodos, con el objetivo de promover un ambiente escolar saludable y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
6. **Actividades deportivas dentro del currículum escolar.** Otro punto a tener en cuenta es que dentro del currículum de actividades que realizan las alumnas y alumnos se encuentra la realización de Educación física, actividad que alterna el uso del gimnasio del centro con el uso de los espacios exteriores y este último uso se podría ver favorecido en momentos de calor si se dispusiese de sombras que permitieran el desarrollo seguro de las actividades en condiciones de calor.
7. **Propuesta de Acción:** Con el fin de abordar esta necesidad. Y teniendo en cuenta que los momentos más críticos son los del descanso de media mañana y el de la parada para comer donde un mayor número de alumnos y alumnas se encuentran de manera simultánea en los espacios exteriores del centro. Proponemos por todo en análisis de la mejor solución adecuada a las competencias del Distrito que puedan proporcionar espacios sombreados a alumnas, alumnos y resto de personal del centro.

En resumen, la instalación de soluciones de sombreado en nuestra institución escolar es una medida crucial para proporcionar un ambiente más seguro y confortable para nuestros estudiantes durante los periodos de calor extremo, lo que beneficiará significativamente a nuestra comunidad escolar al reducir la exposición directa a los rayos solares y crear espacios más frescos y adecuados para el recreo y la práctica de actividades deportivas y de ocio, contribuyendo de manera significativa al desarrollo integral y la salud de nuestra comunidad escolar. Por ello presentamos la actual solicitud para que se incluyan dentro de los presupuestos participativos de Madrid en las acciones relacionadas con el distrito de Ciudad Lineal la presente acción.

Agradecemos su atención y consideración en este asunto. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para colaborar en la implementación de esta propuesta.

Atentamente,

Raquel Gonzalez Ibañez
Presidenta del AMPA CEIP San Juan Bautista
Dni: 51986290B